

“

GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE PERSONAS SORDAS

”



Presentación

Introducción

Antes de empezar: conceptos básicos

¿Cómo reconocer la violencia de género?

El ciclo de la violencia de género

El hombre maltratador

La mujer maltratada

¿Tus hijos e hijas también son víctimas?

¿Qué hago si me agreden físicamente?

Quiero denunciar...¿Qué hago?

Testigo de violencia de género, que hacer.

Recursos a disposición

Anexos

PRESENTACIÓN

GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE PERSONAS SORDAS

Una de las prioridades de la CNSE, Confederación Estatal de Personas Sordas, es luchar por la igualdad de oportunidades y el acceso a la información y la comunicación de las personas sordas, incorporando el enfoque de género en sus actuaciones así como atendiendo a la diversidad del colectivo.

Nuestra área de Igualdad de Género desarrolla unas líneas de acción, acordes con el Plan Estratégico de la CNSE, encaminadas al trabajo por una igualdad real y efectiva de derechos y oportunidades entre mujeres sordas y hombres sordos, desde la aplicación de un enfoque de género transversal en todas las políticas y acciones emprendidas por la Confederación. Este área específica data de 1994, fecha en la que creamos la Comisión de la Mujer Sorda con el objetivo de visibilizar su realidad y reivindicar el derecho al ejercicio de su plena ciudadanía, desde su diversidad socio-cultural. Desde entonces, se han venido impulsando y coordinando políticas de igualdad en el movimiento asociativo de personas sordas de la CNSE.

Las mujeres sordas están expuestas a sufrir múltiple discriminación, por el hecho de ser mujer, de ser persona sorda y de encontrarse en una sociedad que genera desigualdades. Están en clara desventaja en cuanto a su acceso a la información, lo que las convierte en un sector de la población altamente vulnerable frente a la violencia de género. Se sienten por tanto, indefensas y excluidas de la sociedad por la escasez de recursos adaptados a sus necesidades comunicativas y a menudo ignoran cuáles son sus derechos y desconocen los recursos y servicios de apoyo existentes.

Durante sus más de 20 años de trayectoria, la CNSE ha trabajado por la prevención y erradicación de la violencia de género y de cualquier tipo de violencia machista, desarrollando numerosas acciones de concienciación tanto de la comunidad sorda como de la sociedad en general, de creación de servicios, de reivindicación, etc. Algunas de las más recientes son la elaboración de un protocolo de atención a mujeres sordas víctimas de violencia de género para diferentes entidades públicas y privadas o la incorporación del servicio de videointerpretación SVIsual en el teléfono 016 para garantizar su accesibilidad. La actualización de esta guía de prevención de violencia de género para personas sordas se encuentra en la misma línea de actuación.

Una labor que realizamos desde el convencimiento de que acabar con la lacra de la violencia de género es responsabilidad de toda la sociedad.

INTRODUCCIÓN

GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE PERSONAS SORDAS

La guía de prevención sobre violencia de género para personas sordas es una actualización de una primera guía de violencia de género para mujeres sordas, publicada por la CNSE en el año 2001, que responde a la necesidad de concienciar a la comunidad sorda sobre la violencia de género, ya que hasta hace relativamente poco era considerado como un asunto exclusivamente de las mujeres.

Con el objetivo de cambiar ese concepto erróneo, se ha editado esta nueva guía que pretende sensibilizar, formar e informar a las personas sordas acerca de todo lo relacionado con la violencia machista y los recursos de los que se dispone en la actualidad, para ayudar a erradicarla tanto en la comunidad sorda como en el conjunto de la sociedad.

Dado el éxito de la anterior guía tuvo la CNSE ha querido dar un paso más y ponerla a disposición de la comunidad sorda y de toda la ciudadanía traducida a la lengua de signos y facilitando su consulta a través de su página web www.cnse.es.

En este nuevo material, comenzamos analizando algunos conceptos básicos para después aprender a reconocer las señales de la violencia de género así como saber más sobre las distintas fases de la misma. Veremos cuál es el perfil del hombre maltratador y de la mujer maltratada y abordaremos un capítulo sobre las hijas y los hijos como víctimas. También se explicará qué hacer y con qué recursos contar tanto en caso de sufrir maltrato como si se es testigo de violencia de género.



ANTES DE EMPEZAR: CONCEPTOS BÁSICOS



ANTES DE EMPEZAR: CONCEPTOS BÁSICOS



Sexo VS Género

Dictado por la naturaleza, biológica:
Hombre Mujer

Rol adquirido por normas en la sociedad:
Masculino y Femenino
Hombres = FUERZA
Mujeres = FRAGILIDAD

- El **SEXO** características científicas que se diferencian, en el interior o en el exterior del cuerpo: Los hombres tienen los huesos más grandes, las mujeres pueden quedarse embarazadas; las mujeres tienen cromosomas XY y los hombres XX;

- El **GÉNERO** es el rol que aprenden en sociedad normas que consideran "adecuadas". Los hombres pueden beber muchas cervezas, las mujeres no; la mujer cuida la casa, el hombre descansa; etc. Se les enseña a las mujeres a ser delicadas, frágiles y a los hombres fuertes y agresivos

Patriarcado

Dominio del HOMBRE sobre la MUJER, es decir, la autoridad del hombre vale más que el de la mujer.

Por ejemplo:

- A las hijas se les advierte que deben llegar a casa más pronto porque por la noche es muy peligroso ir solas. Mientras que a los hijos, simplemente, se les dice que tengan cuidado (pero no les dice que lleguen a casa más pronto).

- Para trabajar como secretaria, es mejor que se encargue la MUJER. Y el papel de presidencia, preferiblemente que los asuma un HOMBRE.

- La mujer se encarga de la casa, y si no lo hace es mala madre. El hombre trabaja fuera de casa, por eso, cuando llega a casa no puede ayudar porque está cansado.

ANTES DE EMPEZAR: CONCEPTOS BÁSICOS



Machismo

Actitud o manera de pensar que lleva a considerar que el hombre, por naturaleza, es superior a la mujer.

Por ejemplo:

-Los piropos sexistas hacen sentir bien a las mujeres. Mentira. Comentarios como “¡Qué culo tienes, nena!”, o “Si estuvieras soltera, te comería entera”, son ofensivos. De hecho, las mujeres no se sienten cómodas con ese tipo de comentarios.

-“Esta chica tenía la falda muy corta y mucho escote, normal que la violen, iba provocando”. Ninguna mujer ni merece ni quiere ser violada; da igual lo que se ponga de ropa.

-No juegues al fútbol, no te pongas chándal, no digas palabrotas; eso sólo lo hacen los chicos. La educación desde pequeños/as es muy importante. Si les decimos a las chicas que “eso son cosas de chicos”, y a los chicos que “lo hacen como las chicas”, estamos educando en el machismo. Educar en la igualdad es una forma de prevenir la violencia de género.

Micromachismos

Los micromachismos son aquellas actitudes y pensamientos machistas que se manifiestan de una forma sutil. En muchas ocasiones, no somos conscientes de estos comportamientos debido a la educación patriarcal y tradicional que todavía impera en la sociedad.

Veamos algunos ejemplos:

Veamos algunos ejemplos:

El hombre AYUDA en casa.	El hombre HACE las tareas de la casa. La casa es responsabilidad de ambas personas, tanto de la mujer como del hombre.
--------------------------	--

ANTES DE EMPEZAR: CONCEPTOS BÁSICOS



En un restaurante, el hombre PAGA la cuenta	En un restaurante, puede pagar la cuenta la pareja a medias, o la mujer, o el hombre... ¡Depende de la ocasión!
Cambiar de pañales al bebé, es cosa de mujeres.	Las mujeres NO nacen sabiendo cambiar pañales. El cuidado de un bebé también es responsabilidad también del padre.
¡Qué suerte! La mujer no tiene que pagar la entrada a la discoteca.	No es suerte, es una manera de utilizar a las mujeres para atraer a los hombres a la discoteca. La mujer NO es ningún tipo de objeto sexual para atraer más hombres.

Todos los ejemplos anteriores dan muestra de cómo todavía la mujer es tratada como una persona inferior al hombre.

Por eso existe el movimiento social llamado

Micromachismos

El feminismo es un movimiento social, político, económico y cultural que lucha por la liberación de las mujeres, y por la reivindicación de los mismos derechos que los hombres, eliminando jerarquías y desigualdades.

NO ES LO CONTRARIO AL MACHISMO.

Recordemos que las mujeres representan más de la mitad de la población española. Casi 24 millones de mujeres frente a los 23 millones de hombres, según datos del INE, Instituto Nacional Estadística (2016).

Sin embargo, siguen cuestionándose y vulnerándose derechos universales de las mujeres, como por ejemplo, el derecho a tomar una decisión por sí mismas.

ANTES DE EMPEZAR: CONCEPTOS BÁSICOS



En este sentido, el feminismo ha contribuido a la igualdad de derechos y de trato entre mujeres y hombres, haciendo posible por ejemplo que la mujer tenga derecho a votar, a ser presidenta en una asociación, a trabajar fuera de casa, a conducir, a vivir de forma independiente, etc. Asimismo, lucha por el derecho de las mujeres a tener el mismo salario que los hombres en caso de desempeñar el mismo trabajo.

Micromachismos

Según la ONU, en la Resolución 48/104 del 20 de diciembre de 1993, en el artículo 1:

La violencia contra las mujeres es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga, o pueda tener como resultado, un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada.

Según la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género:

La violencia de género que se pretende combatir, es una manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres (hechos que alimentan la raíz misma de la violencia de género), ejercida sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia.

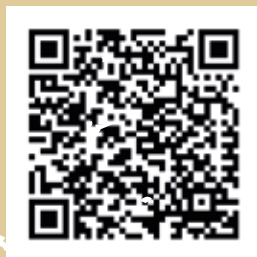
¿Cuál es la diferencia entre violencia doméstica y violencia de género?

Violencia doméstica	Violencia de género
Toda la violencia ejercida por cualquiera de las personas descritas en el artículo 173.2 del Código Penal, sobre las personas que el mismo artículo indica, por ejemplo, entre hermanos/as, padre a hijo/a, hijo/a a madre, etc.	Toda la violencia ejercida del hombre sobre la mujer, por el simple hecho de ser mujer, y que además tienen o han tenido una relación sentimental.

“

¿COMO RECONOCER LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

”



¿CÓMO RECONOCER LA VIOLENCIA DE GÉNERO?



MALTRATO FÍSICO

El maltrato físico suele hacerse en zonas que no están a la vista y se pueden esconder: espalda, pecho, tripa, piernas... Pero pueden llegar a pegarte en cualquier sitio de tu cuerpo:

-Empujones, arañazos, puñetazos, patadas, quemaduras, bofetadas, tirones de pelo, etc.

-Utiliza armas para pegarte como cuchillos para cortarte, cigarros para quemarte, palos para golpearte, cinturones, etc.

-Te obliga a tomar medicinas, "para que estés mejor".

MALTRATO PSICOLÓGICO

El maltrato psicológico siempre empieza de forma muy sutil, suave, sin que te des cuenta, hasta que comienzan a humillarte e insultarte.

-Te amenaza con quitarte a tus hijos/as

-Te hace sentir culpable por cualquier tema (y no es culpa tuya)

-Te humilla delante de tu familia, amigos/as, hijos/as.

-Te obliga a obedecer, porque tu "no sabes"

-No te deja salir con tus amigos/as, con tu familia, hasta que ni te dejan salir para hacer la compra.

-Te falta el respeto muchas veces.

-Te hace sentir inferior ante cualquier persona y en cualquier lugar.

-No te deja vestirse como a ti te gusta

VIOLENCIA SEXUAL

Te obliga a tener relaciones sexo con él o con otras personas, con o sin fuerza física, **en contra de tu voluntad**

Cualquier tipo de penetración por vagina, ano o boca se considera violación.

MALTRATO ECONÓMICO

El dinero que ganas trabajando **se lo queda él.**

Controla el dinero, es decir, **aunque es tu dinero, no lo puedes coger sin su permiso.**

¿CÓMO RECONOCER LA VIOLENCIA DE GÉNERO?



VIOLENCIA A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

- Te controla a través de las redes sociales, para saber quién es tu amigo/a, por qué le das "like", o por qué "compartes" su foto, etc.
- Vigila a dónde vas, con quién, o a qué hora vuelves a casa, cada corto tiempo a través del móvil, SMS, videollamadas, chats, etc.
- Te obliga a darle las contraseñas de tu móvil, email, redes sociales, etc

“EL CICLO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO”



EL CICLO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO



La violencia de género empieza siempre muy sutilmente, de forma muy “silenciosa”, y con el tiempo va creciendo hasta convertirse en un ciclo muy difícil de romper, que se repite y repite sin cesar.

Por eso, para la mujer sorda que esté sufriendo violencia de género NO es fácil salir de ella.

EL CICLO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO



1. FASE DE TENSIÓN CRECIENTE

Empieza de forma casi invisible para la mujer. Ni ella misma se da cuenta, pero su pareja empieza a controlarla poco a poco, con la excusa de que “es por su bien”:

- **Exceso de control:** Empieza a controlar el dinero que gasta, cómo se viste, dónde va, con quién ha quedado, y a opinar sobre si le gusta esa amiga o no, si la familia le llama mucho, etc. Puede vigilarle a través del móvil, con SMS, videollamadas o chats.

- **Excusa sus celos llamándoles preocupación**, alegando que tiene miedo a perderla, o que lo hace por amor. Eso no es verdad; recuerda que los CELOS no significan AMOR.

- **Van aumentando los insultos, las humillaciones**, el menosprecio de la mujer, intentando dejarla en ridículo delante de los/as amigos/as ó de la familia.

RESULTADO: La mujer víctima sorda va perdiendo la autoestima, la autonomía, duda de si hace bien o hace mal, empieza a infravalorarse, e incluso, llega a ver limitada su capacidad de reacción o defensa ante las humillaciones de su pareja.

1. FASE DE ACTIVACIÓN - AGRESIÓN

La pareja se muestra tal como es: una persona maltratadora.

- **Empieza a volverse cada vez más violento**, con agresiones físicas, psicológicas, sexuales, etc.

- **Amenaza con quitarle o matar a sus hijos/as** si denuncia o se va de casa.

- **Destruye los objetos o propiedades** comunes o de la mujer (platos, muebles, fotografías, móviles, etc.)

- **Pega.** Aumenta la intensidad de las agresiones. Lo que empieza con un empujón, se convierte en una paliza.

RESULTADO: La víctima empieza a sospechar y conocer su situación es muy difícil de romper, que se repite y repite sin cesar. Intenta consultarlo en internet, con una amiga, familiar, o en su asociación/federación, pero ese está el primer ciclo de la violencia de género, que es el más difícil de salir de él.

EL CICLO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO



3. FASE DE ARREPENTIMIENTO – PERDÓN

Después de las agresiones, de la violencia, cuando la víctima se ha ido de la casa, el maltratador “se calma”:

- **Pide perdón y promete que no volverá a hacerlo**, incluso llora para dar pena y que la víctima le crea.

- **Se muestra más amable y cariñoso**, y manifiesta que “sin ella no puede vivir”, que “la quiere mucho y no sabe qué ha pasado”, o que “la culpa es que tiene muchos problemas”.

- **El maltratador manipula**, la víctima le cree, confía en que cambiará, se auto convence de “no ha sido para tanto”, y le perdona.

RESULTADO: Cuando el maltratador le pide “ayuda” a su pareja para cambiar, ella confía en que lo hará y se queda con él. Lamentablemente el ciclo volverá a repetirse.

La violencia de género empieza siempre muy sutilmente, de forma muy “silenciosa”, y con el tiempo va creciendo hasta convertirse en un ciclo muy difícil de romper, que se repite y repite sin cesar.

Por eso, para la mujer sorda que esté sufriendo violencia de género NO es fácil salir de ella.

“

EL HOMBRE MALTRADOR

”



La violencia de género empieza siempre muy sutilmente, de forma muy “silenciosa”, y con el tiempo va creciendo hasta convertirse en un ciclo muy difícil de romper, que se repite y repite sin cesar.

Por eso, para la mujer sorda que esté sufriendo violencia de género NO es fácil salir de ella.

“

LA MUJER MALTRATADA

”



La violencia de género empieza siempre muy sutilmente, de forma muy “silenciosa”, y con el tiempo va creciendo hasta convertirse en un ciclo muy difícil de romper, que se repite y repite sin cesar.

Por eso, para la mujer sorda que esté sufriendo violencia de género NO es fácil salir de ella.

LA MUJER MALATROTADA



No todas las víctimas son iguales. Unas parecerán más fuertes, otras más seguras, pero ante la violencia de género, todas las mujeres somos vulnerables.

Existen unas características que suelen ser recurrentes en las víctimas de malos tratos:

- **Se encuentran incomunicadas y aisladas.** Aunque al principio sean personas muy sociables, de repente se aíslan por "recomendación" de su pareja.
- Tienen la **autoestima baja**, debido a las constantes humillaciones de su pareja.
- **Están desmotivadas**, no encuentran que les ilusione o por lo que luchar.
- Se sienten inseguras, culpables, **tienen pánico, y sufren ansiedad e incluso depresión**. Esto les hace aún más dependientes de su pareja.
- **Aceptan el rol del hombre**, pues si su pareja está con ella es "para cuidarla", y él sabe qué es lo "mejor" para ella.
- **Prefieren callarse, pues tienen miedo a las reacciones** de las personas de su entorno. Comentarios como "anda, qué exagerada eres", "pero no te enfades, mujer, eso es una tontería", o "sola no podrás, vuelve con él", hacen que la mujer termine por resignarse a su situación.
- **Pueden tener problemas, o se encuentran en riesgo de salud.** A menudo sufren problemas de alimentación, o con el alcohol, debido a la ansiedad que atraviesan.

RECUERDA: ¡Tú NO tienes la culpa! ¡No hay nada malo en ti!

EL HOMBRE MALTRADOR



Existen casos de violencia de género a nuestro alrededor, en las asociaciones, en la familia, o entre nuestras amistades, de los que ni nos damos cuenta.

Por eso, ser capaces de identificar algunas actitudes propias de un maltratador puede ser de utilidad :

- **Es machista:** Tiene actitudes sexistas, de discriminación a la mujer. Es común que utilice expresiones como "Una mujer no puede hacer eso, es trabajo de hombres", "Una mujer debe cuidar de sus hijos/¿s, si no los cuida, es mala madre", "Yo no permitiría a mi pareja irse de viaje, de fiesta, sin mí", "Ese vestido es muy corto, así va provocando a los hombres", " Yo controlo todo el rato a mi chica cuando sale con sus amigas",etc.
- **Se muestra muy agradable, educado, alegre, seductor, atento, caballeroso, fuera de casa.** En casa, la actitud con su pareja cambia.
- Es una persona **impulsiva, no logra controlar su agresividad verbal o física.**
- **Un maltratador, NO es un enfermo mental.** Eso es una excusa.
- Piensa que la mujer **es de su propiedad, como si se tratase de un objeto.**
- **Es muy celoso,** y justifica su conducta alegando que tiene "miedo de perder a su pareja", o que está haciendo "lo que es mejor para ella."
- **Controla las relaciones de amistad o familiares** de su pareja, por "su bien", "porque es boba y no se da cuenta de nada".
- Es una persona **manipuladora. Critica constantemente a su pareja** delante de sus amigos o en su casa, haciendo ver que él tiene la razón.
- **Cuando maltrata, echa la culpa** al trabajo, a los problemas de la asociación, al dinero, a las redes sociales, al alcohol, etc.
- Si la humilla o la agrede de alguna forma, es culpa de ella que "le ha provocado".
- No piensa que exista ningún problema con su pareja.

RECUERDA: Un maltratador puede fingir que ha cambiado, y actuará como el hombre ideal, pero volverá a ser el mismo en cuanto hajes la guardia.

“

**¿TUS HIJOS TAMBIEN
SON VÍCTIMA
DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO?**

”



¿LOS HIJOS E HIJAS, TAMBIÉN SON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO?



Sí. También

Al igual que la víctima, necesitarán apoyo. El agresor también maltrata a los/as menores, pegándoles, abusando sexualmente de ellos, gritándoles, o simplemente, maltratando a su madre.

Han crecido con la violencia de género en casa, y dependiendo de la edad, la violencia machista pueden tener consecuencias directas o indirectas en ellos, por ejemplo:

Consecuencias físicas:

- Deja de comer
- Tiene pesadillas siempre
- Problemas físicos por las palizas (durante o después del embarazo)

Consecuencias cognitivas:

- Tiene problemas para hablar
- Deja de jugar a su juego favorito.
- Problemas de lectura y escritura
- Antes sacaba buenas notas y ahora notas peores.
- Déficit de atención.
- Bloqueo.

Consecuencias emocionales:

- Cambios de humor constantes
- Tristeza permanente
- Apatía
- Ansiedad
- Transmiten sus emociones en violencia.
- Impulsividad

Desarrollo Social:

- Pueden carecer de empatía
- Si son hijos varones, aprenden a tratar a las mujeres como han aprendido
- Huye de cualquier contacto visual, físico, etc.

Por eso es tan importante atender tanto a los/as hijos/as como a la madre

“

**¿QUE HAGO SI ME
AGREDEN FISICAMENTE?**



”

¿QUE HAGO SI ME AGREDE FISICAMENTE?



1.

- Protegerte la cabeza y la cara con los brazos. Si puedes, utiliza algún mueble u objeto como escudo.

2.

- Utiliza el móvil y avisa a la policía. Puedes utilizar la APP ALERTCOPS para alertarles.

3.

- Intenta salir de casa, vete con algún/a familiar o amigo/a. Si no, haz todo el ruido que puedas para llamar la atención de los/as vecinos/as.

4.

- Si ya ha pasado varias veces, pedir ayuda a un/a familiar, amigo/a o vecino/a, para que llame a la policía.

5.

- Enseña a tus hijos/as a protegerse, dónde esconderse, y a quién recurrir.

6.

- En la medida de lo posible, conserva todas las pruebas de violencia. Ropa manchada de sangre, amenazas por el móvil o redes sociales, etc.

7.

- Importante: **Lleva el móvil siempre contigo.** Si la situación empeora, puedes encerrarte en una habitación y avisar a la policía.

8.

- Ve al hospital para que te curen y tramiten **un parte de lesiones**. Explica **quién** te lo ha hecho. No olvides **pedir una copia**.

9.

- Acude a la comisaría de Policía, al cuartel de la Guardia Civil o al Juzgado de Guardia, con el parte de lesiones, e interpon una **denuncia**. No te dejarán sola, te protegerán.

10.

- ¡OJO! **No permitas** que tu pareja o ex pareja te acompañe al hospital, porque no te dejará contar lo que realmente ha pasado.

**QUIERO DENUNCIAR
... ¿QUE HAGO?**



QUIERO DENUNCIAR...¿QUE HAGO?



Puedes irte de casa

Si tienes hijos/as, llévatelos contigo.

Tienes un plazo de 30 días para entregar en el Juzgado de 1ª Instancia (correspondiente al lugar donde vives) la demanda de separación, o las medidas provisionales.

Cuando vayas a denunciar, intenta tener preparado:

- DNI
- Teléfono móvil
- Carnet de Conducir – si tienes-
- Tarjeta sanitaria
- Libro de familia
- Papeles médicos importantes
- Llaves
- Dinero, tarjetas y la cartilla del banco
- Si tu pareja trabaja, coge la nómina o declaración de hacienda. Si no trabaja, su tarjeta de desempleo
- La escritura o contrato de alquiler de la casa
- Facturas de luz, móvil, internet, seguros.
- El número de matrícula del coche de tu pareja
- Medicinas habituales
- Ropa
- DNI
- Tarjeta Sanitaria
- Informes médicos (cartilla de vacunación, revisión, etc.)
- Documentos del colegio/guardería (matrículas, expedientes, libros, etc.)
- Ropa
- Medicamentos habituales
- Juguetes favoritos

QUIERO DENUNCIAR...¿QUE HAGO?



¿Y ahora que hago?

Dependiendo de tu situación, pueden pasar varias cosas:

- Si todavía no estás preparada para denunciar pero no quieres vivir con tu agresor, existen diferentes entidades que luchan contra la violencia de género y te pueden ayudar. Es el caso de asociaciones de mujeres, centros de atención a víctimas de violencia de género, etc.

- Si estás casada con tu agresor y has denunciado, te avisarán para realizar un juicio rápido. Pide intérprete y una mediadora comunicativa si lo necesitas, para que te apoyen en lo que no entiendas. No vas a ver a tu agresor en el juicio.

- Dependiendo de la gravedad de tu situación, de las amenazas, y del grado de malos tratos, el juez o la jueza pueden establecer una orden de protección y alejamiento contra tu agresor. La orden prohíbe acercarse al maltratador a la víctima en cualquier lugar, especialmente, al piso donde vive la víctima.

La denuncia

Cuenta todo lo que te ha pasado: los insultos, las amenazas, las agresiones, las violaciones, etc. Cuenta todo lo que recuerdes que te haya sentido mal.

Si has recibido malos tratos antes, dilo también. Es importante cualquier detalle.

Antes de firmar la denuncia, léela. Si no lo entiendes, pide que te la traduzcan o que te expliquen con detalle lo que han puesto. Cualquier duda que tengas, pregunta sin miedo.

Pide en tener la misma intérprete de lengua de signos, si lo precisas, durante todo el proceso. Puedes pedir también una mediadora comunicativa para ayudarte durante todo el proceso.

Pide la copia de la denuncia, siempre.

TESTIGO DE VIOLENCIA DE GENERO: QUE HACER



Los micromachismos son aquellas actitudes y pensamientos machistas que se manifiestan de una forma sutil. En muchas ocasiones, no somos conscientes de estos comportamientos debido a la educación patriarcal y tradicional que todavía impera en la sociedad.

Veamos algunos ejemplos:

TESTIGO DE VIOLENCIA DE GÉNERO: QUÉ HACER



Erradicar la violencia de género es responsabilidad de todos

La violencia de género no solo incumbe a la víctima y al maltratador. Familiares, amigos, amigas, vecinos, vecinas, personas conocidas de la asociación... pueden ser testigos de situaciones de violencia de género y deben saber que su ayuda puede ser clave para la víctima.

- **Si eres testigo, ¿qué puedes hacer?**

- **Si estás viendo en directo una agresión:**

- Avisa a la policía con ALERTCOPS o a través de otra vía.
 - Si lo ves en la calle, intenta buscar ayuda en bares, tiendas, etc. haz ruido, grita, avisa a otras personas.
 - Acercate y pregunta a la víctima si se encuentra bien.
 - Dile al maltratador que lo que está haciendo es vergonzoso e inaceptable.

- **Si has visto una situación de violencia,** préstate como testigo de la víctima cuando vaya a denunciar.

- **Si eres familiar de la víctima, tú mismo/a** puedes solicitar la orden de protección para la víctima.

- **Si eres testigo, familiar o no,** puedes acompañar a la víctima al hospital para hacer un informe de las lesiones que ha provocado el agresor. Será muy útil para cuando la víctima quiera denunciar.

- **Si sospechas** que una mujer está siendo maltratada ó **sabes que hay malos tratos, pero no sabes qué hacer, llama al 016 a través de SVisual.**

Lo más importante: Escucha a la víctima, apóyala y explícale que no es culpable de la situación; pero no la presiones a tomar medidas.

TESTIGO DE VIOLENCIA DE GÉNERO: QUÉ HACER



Para prevenir la violencia de género, es necesario:

Educar en la igualdad de género desde que somos niños y niñas.

Respetar los derechos universales de todas y de todos.

Fomentar la igualdad en las relaciones de pareja

Hacer talleres de sensibilización sobre la prevención de violencia de género para todas las personas sordas.

Implantar la perspectiva de género y la paridad en cualquier ámbito

Denunciar las situaciones de violencia de género

Erradicar las situaciones de violencia de género en cualquier lugar y en cualquier momento

Acabar con la violencia de género es responsabilidad de todos y todas.

“

RECURSO A DISPOSICIÓN



”

RECURSOS A DISPOSICIÓN



Hay recursos de apoyo y asistencia para mujeres víctimas o posibles víctimas de violencia de género:

o **El servicio telefónico 016 accesible a través del servicio de videointerpretación SVisual.**

Se puede acceder al servicio 016 de forma accesible a través de internet, desde cualquier ordenador y portátil.

El 016 es un servicio de información y asesoramiento jurídico en temas de violencia de género. Cuentan con personas profesionales y expertas en temas de violencia de género, y atienden llamadas de cualquier comunidad autónoma.

Ofrecen información sobre: cómo denunciar, dónde denunciar, qué hacer en una situación de violencia de género, qué recursos hay, qué subvenciones económicas para mujeres víctimas de violencia de género hay, etc.

Si una persona sorda o la propia víctima sorda tienen dudas sobre qué hacer en una situación de violencia de género, pueden buscar respuestas llamando, a través de SVisual, al 016.

www.svisual.org



RECURSOS A DISPOSICIÓN



ALERTCOPS

Es una app de las Fuerzas de Seguridad (policía, guardia civil, etc.) que se puede descargar para teléfonos móviles, y que permite avisar de que estás sufriendo malos tratos o has visto una situación de violencia de género y necesitas ayuda.

Cuando ya se ha alertado a las Fuerzas de Seguridad, irán a ayudar a la víctima.



POR MI

Es una aplicación móvil diseñada por la Fundación CERMI Mujeres con la colaboración de distintas entidades, entre ellas, la CNSE.

El objetivo de esta aplicación es informar a cualquier mujer con discapacidad sobre todo lo relacionado con la violencia de género. En la misma aplicación, explica cómo detectar y actuar ante una situación de violencia de género, además de los derechos que tiene la víctima. Es accesible también en lengua de signos.



RECURSOS A DISPOSICIÓN



CENTROS DE ESTANCIAS BREVES

De forma temporal, las mujeres maltratadas, con o sin hijos, que han tenido que irse de su casa, pueden dormir y comer en esos centros. En cada comunidad autónoma se gestiona de forma diferente, pero generalmente se les permite una permanencia de entre 10 o 15 días.

CASAS DE ACOGIDA

Son centros donde las víctimas de violencia pueden alojarse hasta 6 meses. Cuentan además, con trabajadoras sociales y psicólogas que pueden atender a la víctima.

PISOS TUTELADOS

Son pisos para mujeres con responsabilidades familiares. Ofrecen atención psicológica y social.

“

ANEXOS

”





Andalucía

- Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Aragón

- Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Derecho de la Persona.
- Ley 4/2007, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

Canarias

- Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género.

Cantabria

- Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas.

Castilla La Mancha

- Ley 5/ 2001 de 17 de mayo, de Prevención de los Malos Tratos y de Protección a las Mujeres Maltratadas.
- Decreto 38/2002, de 12 de marzo de 2002, de las Consejerías de Bienestar Social e Industria y Trabajo, para la aplicación de la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de Prevención de los Malos Tratos y de Protección a las Mujeres Maltratadas, garantiza el derecho de alojamiento provisional gratuito a favor de las mujeres víctimas de malos tratos cuando hayan finalizado su estancia en las Casas de Acogida y lo precisen por su situación socio-laboral.

Castilla y León

- Ley 7/2007, de 22 de octubre, de Modificación de la Ley 1/2003, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León.
- Decreto 116/2007, de 29 de noviembre, por el que se regula el ejercicio de acciones judiciales por parte de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en los procesos penales por violencia contra las mujeres.



Cataluña

- Ley 5/2008, de 24 de abril, de los Derechos de las Mujeres para la Erradicación de la Violencia Machista. Se está llevando a cabo el desarrollo reglamentario de esta norma.

Galicia

- Ley 2/2007, de 28 de marzo, de Trabajo en Igualdad de las Mujeres de Galicia.
- Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la Prevención y Tratamiento Integral de la Violencia de Género.

Illes Balears

- Ley 12/2006, de 20 de septiembre para la Mujer, que dedica el capítulo VI a la violencia contra las mujeres.

Madrid

- Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. Murcia
- Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia. 174 175

Navarra

- Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la Adopción de Medidas Integrales contra la Violencia Sexista, modificada por la Ley Foral 12/2003, de 7 de marzo.

País Vasco

- Ley 4/2005 de Igualdad de Mujeres y Hombres (Título III, Cap. VI, dedicado a Violencia de Género),

Valencia

- Ley 9/2007, de 12 de marzo, de la Generalitat, de Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunidad Valenciana.



Direcciones de interés.

Confederación Estatal de Personas Sordas:

<http://www.cnse.es>

Delegación del Gobierno para la violencia de género.

<http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/>

Instituto de la Mujer y para la igualdad de oportunidades

<http://www.inmujer.gob.es/>

Servicio accesible 016 a través del servicio de videointerpretación SVisual

<http://www.svisual.org>

Comité Español de Representantes del CERMI

<http://www.cermi.es>

Fundación CERMI Mujeres

<http://www.fundacioncermimujeres.es>

Mujeres en Red

<http://www.mujeresenred.net>

Feminista ilustrada

<http://feministailustrada.com>



CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PERSONAS SORDAS (CNSE)

c/ Islas Aleutianas, 28
28035 MADRID

Teléf: 91 356 58 32

Fax: 91 355 43 36

Web: www.cnse.es

E-mail: cnse@cnse.es

FEDERACIÓN ANDALUZA ASOCS.DE PERSONAS SORDAS (FAAS)

c/ Maracena s/n. Atarfe
18230 GRANADA

Teléf: 958 18 50 45

Fax: 958 17 01 08

Web: www.faas.es

E-mail: secretaria@faas.es; info@faas.es

FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS PPDO. DE ASTURIAS (FESOPRAS)

Avenida Galicia 42, 1ºA
33005 Oviedo ASTURIAS

Teléf.: 985 27 68 98 Fax: 985 27 47 31

Web: www.fesopras.org

E-mail: fesopras@fesopras.org

FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA (FESCAN)

Fernández de los Ríos, 84 Bajo-
39006 Santander CANTABRIA

Teléf: 942 22 47 12

Fax: 942 21 06 36

www.fescan.es

E-mail: fescan@fescan.es

FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE CASTILLA - LA MANCHA (FESORMANCHA)

Avda. de España, 3 - 1º C -
02002 ALBACETE

Teléf.: 967 22 33 57 Fax: 967 61 32 76

www.fesormancha.org

E-mail: fesormancha@fesormancha.org



FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE CASTILLA

Y LEÓN (FAPSCCL)

Muro, 8 entplta. Izq. –

47004 VALLADOLID

Teléf.: 983 20 26 20 Fax: 983 20 15 11

Web: www.fapscl.org

E-mail: fapscl@fapscl.org

FEDERACIÓ DE PERSONES SORDES DE CATALUNYA (FESOCA)

Pere Vergés, 1-7ª planta (Hotel d' Entitats La Pau) –

08020 BARCELONA

Tel.: 93 278 18 42 Fax: 93 305 51 04

Web: www.fesoca.org

E-mail: fesoca@fesoca.org

FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FESORCAM)

Florestán Aguilar, 11 Bajo D. –

28028 MADRID

Teléf.: 91 725 37 57

Fax: 91 726 38 43

Web: www.fesorcam.org

E-mail: presidencia@fesorcam.org

fesorcam@fesorcam.org

FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FESORD CV)

Jerónimo Muñoz, 30 bajo –

46007 VALENCIA

Teléf.: 96 385 22 21

Fax: 96 385 01 41

Web: www.fesord.org

E-mail: fesord@fesord.org

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS (FEXAS)

Marrakech, 19 –

10005 CÁCERES

Teléf.: 927 21 01 20 / 927 22 77 10

Fax: 927 29 27 52

Web: www.fexas.es

E-mail: fexas@fexas.es



FEDERACIÓN DE ASOCIACIÓNS DE PERSOAS XORDAS DE GALICIA (FAXPG)

Félix Estrada Catoira, 3-B dcha –

15007 A CORUÑA

Teléf. y DTS: 981 16 93 36

Fax: 981 15 43 16

Videotel: 981 169 796

Web: www.faxpg.es

Email: faxpg@faxpg.es

FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LAS ISLAS BALEARES (FSIB)

C/ Foners 7, 4º- despacho 401 Ed ONCE. –

07006 PALMA DE MALLORCA

Teléf.: 871 96 28 39

Fax: 871 96 28 38

E-mail: presidencia.fsib@gmail.com; coordinacion.fsib@gmail.com

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE LAS ISLAS CANARIAS (FASICAN)

Zurbarán, Grupo 13 viviendas, Nº6

Portón 2, Local 3

38108 Los Andenes de Taco- La Laguna STA. CRUZ DETENERIFE

Teléf.y Fax: 922 21 35 36

Web: www.fasican.org

E-mail: fasican@fasican.org

FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (FESORMU)

C/Virgen de la Soledad, 17 – bajo –

30007 MURCIA

Teléf.: 968 22 04 75

Web: www.fesormu.org

E-mail: fesormu@fesormu.org

FEDERACIÓN VASCA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS / EUSKAL GORRAK

Hurtado Amezaga, 27 - 9, DPTO 4, 5, 6 –

48008 BILBAO BIZKAIA

Teléf.: 94 476 50 52

Móvil: 637 861 920

Fax: 944 76 60 52

Web: www.euskal-gorrak.org

E-mail: info@euskal-gorrak.org

ANEXOS



AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN (ASZA)

San Voto, 9 Dpdo. Entlo. –

50003 ZARAGOZA

Teléf.: 976 20 03 62

Fax : 976 20 14 25

Web: www.asza.net E-mail: asza@asza.net

ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA RIOJA

Fundición, 7 bis bajo. –

26002 Logroño (LA RIOJA)

Teléf. 941 22 28 15

Fax: 941 20 28 99

Web: <http://asr72.blogspot.com/>

E-mail: asr@asrioja.org

ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE NAVARRA (ASORNA)

Travesía Monasterio de Iratxe, 2 1º C –

31011 Pamplona NAVARRA

Teléf. y DTS: 948 25 71 62

Fax: 948 17 61 34

www.asorna.org

E-mail: asorna@asorna.org

ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE MELILLA (ASOME)

Paseo de Ronda, s/n "Fuerte Camellos". Bº de la Victoria –

52005 MELILLA

Teléf. y Fax: 952 69 12 15

E-mail: asome@asome.org

UN PROYECTO ELABORADO POR:



CON EL APOYO DE:

